



DECRETO ALCALDICIO G.P. N° 02451/2026

APRUEBA RESULTADO DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y NOMBRA A LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS EN CARGOS VACANTES DE LA PLANTA MUNICIPAL DE EL BOSQUE, AÑO 2026

EL BOSQUE, 17 de Agosto de 2026

VISTO:

- Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial sus artículos 15° y siguientes.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.805 de 2020, que aprueba el Reglamento sobre Concursos Públicos, Contratación y Término de Relación Laboral de la I. Municipalidad de El Bosque.
- 4.- El Decreto Alcaldicio G.P. N° 01956/2026, de fecha 02 de julio de 2026, que aprobó las bases administrativas y llamó a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos vacantes en la planta municipal de El Bosque, año 2026.
- 5.- El Decreto Alcaldicio G.P. N° 02102/2026, de fecha 08 de julio de 2026, que modificó el Decreto Alcaldicio G.P. N° 01956/2026 en cuanto aprobó las Bases Administrativas corregidas e integradas.
- 6.- El Reglamento N° 31, de fecha 26 de diciembre de 2019, que modifica la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de El Bosque y fija Requisitos Específicos.
- 7.- El Acta de Conformación de Ternas del Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargos Vacantes de la Planta Municipal de El Bosque, Año 2026, de fecha 07 de agosto de 2026, suscrita por el Comité de Selección, mediante la cual se elevan al señor Alcalde las ternas de los/as postulantes idóneos/as para cada cargo concursado.
- 8.- La Providencia N° 100/02879/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, mediante la cual el señor Alcalde autoriza decretar la elección por él efectuada respecto de los/as postulantes integrantes de cada terna, conforme al Acta de Conformación de Ternas individualizada en el Visto N° 7.
- 9.- Las facultades que la ley confiere al Alcalde, en especial las contenidas en el artículo 63 de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio G.P. N° 01956/2026, modificado por el Decreto Alcaldicio G.P. N° 02102/2026, se llamó a Concurso Público de Antecedentes para proveer 21 cargos vacantes de la planta municipal de El Bosque, año 2026.
- 2.- Que, el Comité de Selección, en sesión de fecha 07 de agosto de 2026, procedió a conformar las ternas de los/as postulantes idóneos/as para cada cargo concursado, en base al puntaje total general obtenido en la Evaluación de Personal, conforme a lo establecido en el numeral 7.7 de las Bases Administrativas del concurso, elevando dichas ternas al señor Alcalde para su resolución, conforme al numeral 7.8 de las Bases.
- 3.- Que, en los Cargos N° 8 (Dirección de Desarrollo Social) y N° 16 (Dirección de Fiscalización), no se registraron postulantes que alcanzaran el puntaje mínimo establecido en la tabla de evaluación respectiva, por lo que dichos cargos fueron declarados DESIERTOS por el Comité de Selección, conforme al numeral 7.7.1 de las Bases Administrativas.

4.- Que, en el Cargo N° 15 (Dirección de Tránsito y Transporte Público, Licencias de Conducir, Profesional Ley 15.076), no se registraron postulantes que accedieran a la etapa de Evaluación de Personal, por lo que dicho cargo fue declarado DESIERTO conforme al numeral 7.7.1 de las Bases Administrativas.

5.- Que, conforme a lo establecido en el numeral 7.8 de las Bases Administrativas del concurso, el señor Alcalde ha procedido a seleccionar, de entre los/as integrantes de cada terna, a la persona que será nombrada en el respectivo cargo, sin importar el lugar que ésta ocupe dentro de ella, según consta en el Acta de Conformación de Ternas individualizada en el Visto N° 7.

6.- Que, mediante la Providencia N° 100/02879/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, el señor Alcalde autorizó decretar la elección por él efectuada respecto de los/as postulantes integrantes de cada terna, formalizando así la selección de los/as postulantes que se individualizan en el presente decreto.

7.- Que, resulta necesario y urgente dotar a la Municipalidad del personal idóneo para el cumplimiento de las funciones públicas que le han sido encomendadas por ley, formalizando el resultado del proceso concursal mediante el presente acto administrativo.

8.- Que, este acto administrativo se dicta en ejercicio de las facultades que la ley confiere al Alcalde, en especial las contenidas en el artículo 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el resultado del Concurso Público de Antecedentes para Proveer Cargos Vacantes en la Planta Municipal de El Bosque, Año 2026, llevado a efecto conforme a los Decretos Alcaldicios G.P. N° 01956/2026 y N° 02102/2026, al Acta de Conformación de Ternas de fecha 07 de agosto de 2026, y a la Providencia N° 100/02879/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, que autoriza decretar la elección efectuada por el señor Alcalde respecto de dichas ternas.

2.- **APRUEBASE** la nómina de postulantes seleccionados/as por el señor Alcalde de entre las ternas respectivas, conforme a la Providencia N° 100/02879/2026, quienes serán designados/as titular en los cargos que se indican una vez que acepten el cargo y acompañen la documentación probatoria señalada en el numeral 6 de las Bases Administrativas, conforme al procedimiento establecido en los numerales 7.9 y 7.10 de las Bases:

N°	Grado	Destinación	Nombre del/la Postulante Seleccionado/a	RUT
1	7	Dirección de Administración y Finanzas (Contratos y Suministros)	Silvia Marcela Cortes Trujillo	
2	7	Secretaría Comunal de Planificación	Camila Morales Montecinos	
3	6	Dirección de Obras Municipales (Ejecución de Obras)	Pablo Andrés Huenchullán Navarro	
4	7	Secretaría Comunal de Planificación	Exequiel Andrés Gatica Briones	
5	9	Dirección de Desarrollo Comunitario (Centro de Desarrollo Integral Mujer y Género)	Daniela Catherine Navarrete Silva	
6	12	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Carla Andrea Liapiz Molina	
7	12	Dirección de Desarrollo, Innovación y Emprendimiento Territorial	Lorena Elizabeth Taucare Reyes	
9	12	Dirección de Medio Ambiente	Pablo Cristian Jiménez Valladares	
10	12	Dirección de Obras Municipales (Emergencias)	Antonio Toledo Lagos	
11	12	Secretaría Comunal de Planificación	Sara Carolina Burgos Jerez	
12	12	Dirección de Desarrollo Comunitario	Miguel Barrientos Álvarez	
13	12	Dirección de Desarrollo Comunitario	Marianela del Carmen Valenzuela Peña	
14	12	Dirección de Desarrollo Comunitario	Jessica Nicole Soto Campos	
17	11	Dirección de Tránsito y Transporte Público (Licencias de Conducir)	David Eleazar Hidalgo Espinoza	

N°	Grado	Destinación	Nombre del/la Postulante Seleccionado/a	RUT
18	12	Dirección de Desarrollo Comunitario (Inclusión Social y Rehabilitación)	Karla Andrea Montero Palma	
19	12	Dirección de Desarrollo Comunitario (Promoción y Participación de las Personas Mayores)	Miguel Jesús Pacheco Vergara	
20	12	Dirección de Desarrollo Comunitario (Deportes)	Alex Patricio Aravena Aravena	
21	12	Dirección de Gestión de Personas (Remuneraciones)	Sebastián Reveco Cabello	

3.- DECLÁRANSE DESIERTOS los siguientes cargos, por no haberse registrado postulantes que alcanzaran el puntaje mínimo establecido en la tabla de evaluación respectiva o no haber accedido a la etapa de Evaluación de Personal, conforme al numeral 7.7.1 de las Bases Administrativas:

N°	Grado	Destinación
8	12	Dirección de Desarrollo Social
15	—	Dirección de Tránsito y Transporte Público (Licencias de Conducir) — Profesional Ley 15.076
16	11	Dirección de Fiscalización

4.- NOTIFÍQUESE a los/as postulantes seleccionados/as individualizados/as en el numeral 2 precedente, a fin de que manifiesten su aceptación al cargo y acompañen, en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso a que se refiere el numeral 6 de las Bases Administrativas, dentro del plazo que se les indique en la respectiva notificación, bajo apercibimiento de nombrar a otro/a integrante de la terna respectiva, conforme al numeral 7.9 de las Bases.

5.- ENCÁRGASE a la Dirección de Gestión de Personas la tramitación del decreto de nombramiento respectivo, la notificación a los/as interesados/as y el control del cumplimiento de los requisitos de ingreso a la Administración del Estado.

6.- PUBLÍQUESE el presente decreto en el sitio web institucional www.municipalidadelbosque.cl, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 "Cuadro de Calendarización del Proceso" de las Bases Administrativas del concurso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JIMENA LAURIA TAPIA
Directora
Secretaría Municipal



MANUEL ZUÑIGA AGUILAR
Alcalde
Ilustre Municipalidad De El Bosque

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
100/02879/2026 Providencia	13/08/2026

Distribución:

DEPARTAMENTO DE PERSONAS
PAULINA VALENZUELA CANIO
DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
LINA CELLI RAMIREZ



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://imelbosque.ceropapel.cl/validar/?key=26220294&hash=93a4f>